

Temuco, 23 de Febrero de 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 83.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los servicios asociados al requerimiento **S/N°**, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.R. 001**, cuya descripción es: **Mantenimiento de los 90.000 kms vehículo patente FJSF-23 perteneciente a la Unidad de Angol.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior al límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los proveedores para los servicios requeridos, los cuales se indican en tabla adjunta.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
Ullao Hnos. y Cía. Ltda. Rut: 79.991.580-4	Mantenimiento de los 90.000 kms vehículo patente FJSF-23 perteneciente a la Unidad de Angol.	1	\$ 62.000.-	\$ 62.000.-

Victor Aguilar Chavez Rut: 5.232.642-7	Mantenión de los 90.000 kms vehículo patente FJSF-23 perteneciente a la Unidad de Angol.	1	\$ 72.700.-	\$ 72.700.-
Rodrigo Aguirre Pineda Rut: 8.298.756-8	Mantenión de los 90.000 kms vehículo patente FJSF-23 perteneciente a la Unidad de Angol.	1	\$ 66.400.-	\$ 66.400.-

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Ulloa Hermanos y Cía. Ltda. – Rut : 79.991.580-4**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la **Tramitación de la Orden de Reparación Nro 01** de fecha **23/02/2017**, por el monto total de **\$ 62.000 (IVA incluido)**.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 62.000** (Sesenta y dos mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

VERONICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTORA REGIONAL(S)

ORDEN DE REPARACION DE VEHICULO

SEÑORES	ULLOA HNOS. Y CIA. LTDA.
RUT	79.991.580-4
DIRECCION	PEDRO DE OÑA # 345
CIUDAD	ANGOL
TELEFONO	045-2711215

ORDEN N°	FJSF-23 (0 1)
-----------------	-----------------

FECHA	23-02-2017
--------------	------------

De acuerdo a los valores vigentes para las Mantenciones y Reparaciones que se indican, se autoriza la realizacion y posterior pago de estos trabajos con cargo al Ppto. vigente para el Año 2017

TIPO	STATION WAGON
MARCA	MAHINDRA
MODELO	SCORPIO GLS
AÑO	2013

COLOR	PLATEADO
MOTOR	HGC4J91220
PATENTE	FJSF-23-8
KMS.	90.000

DETALLE DE TRABAJOS

MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS		REPUESTOS	
IMPUTACION		IMPUTACION	
532/06/02/01	532.06.02.01	532/04/11/01	532.04.11.01
DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
Mantención de 90.000 kms Jeep Patente FJSF-23	9.076	Repuestos por Mantención de 90.000 kms Jeep Patente FJSF-23	43.025
	0		0
	0		0
	0		0
SUB TOTAL	\$ 9.076	SUB TOTAL	\$ 43.025
IVA	\$ 1.724	IVA	\$ 8.175
TOTAL	\$ 10.800	TOTAL	\$ 51.200

VALOR TOTAL ORDEN	62.000
--------------------------	---------------

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION

(Handwritten signature)

VERONICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTORA REGIONAL (S)



